

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 26 de octubre de 2018, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de una plaza de Titulado Superior de Prensa e Información (Grupo I) y se hace pública la composición del Tribunal Calificador de dichas pruebas.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 4.1 y 4.2 de la Resolución de 25 de julio de 2018, de esta Universidad (BOE núm. 213, de 3 de septiembre de 2018), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre, de una plaza de Titulado Superior de Prensa e Información (Grupo I), por el sistema de concurso-oposición, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas. Dicha relación se hará pública en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba y en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/pas-laboral>.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas, que figura como Anexo I a esta resolución, con indicación de los apellidos, nombre, número de Documento Nacional de Identidad y causa/s de exclusión.

Tercero. Para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, los cuales deberán acreditarse según lo establecido en la base 8 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal Calificador que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II a esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria.

Córdoba, 26 de octubre de 2018.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
BENÍTEZ VILLALTA, MARÍA DEL ROSARIO	75.896.910-S	05
EGEA SANTIAGO, CARMEN	30.945.740-E	06
ELÍAS SASTRE, VICENTE	71.923.410-H	03, 06, 07

00144959

NOMBRE	DNI	CAUSAS EXCLUSIÓN
FRIAS GARCÍA, MARTA	30.969.984-R	04
GARCÍA GARCÍA, ROBERTO CARLOS	48.900.564-B	04
GÓMEZ PURÓN, MARÍA YOLANDA	31.330.761-T	05
HERNÁNDEZ CUENCA, ELISA	51.508.064-R	01, 05
LARIOS TRENADO, INMACULADA	44.352.751-B	04
LÓPEZ CID, LUIS ALEJANDRO	30.982.155-M	03, 06
MADRID CASTILLO, BEATRIZ	75.708.768-J	04, 08
MARTÍNEZ CASTRO, PATRICIA	30.973.054-N	04
ORTEGA HERNÁNDEZ, PAOLA	50.888.761-L	05
PADILLA RUIZ, JOSÉ MANUEL	16.605.414-N	06
PAZ CABRERA, MARÍA DEL CARMEN	31.010.908-P	02
POYATO SERRANO, MANUEL	30.835.185-M	02
RODRÍGUEZ VACAS, MARÍA DEL MAR	30.962.175-N	02
SÁNCHEZ URREA, FRANCISCA	23.008.239 M	09
VALDERRÁBANO MADRID, PEDRO IGNACIO	30.996.407-C	02

Significado de las Causas de Exclusión

01. No presenta título o resguardo de haberlo solicitado donde figure el pago de los derechos de expedición. En el caso de titulaciones extranjeras, éstas deberán estar homologadas.
02. No presenta el título exigido en la convocatoria.
03. Presenta DNI caducado.
04. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no presenta certificado de antigüedad de la Oficina de Empleo correspondiente.
05. Situación de desempleo no acreditada correctamente: no constan rechazos a ofertas de empleo ni a acciones formativas.
06. No presenta modelo de declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.
07. No presenta anverso del Título exigido en la convocatoria.
08. La fecha de expedición del informe de rechazo a ofertas de empleo o acciones formativas es anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.
09. No presenta fotocopia del DNI.

ANEXO II

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente:

D. Luis Manuel Medina Canalejo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

D.^a Rosa M.^a Aparicio Baroque, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Córdoba.

D.^a Eva Fernández Silva, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Sevilla.

D.^a Inmaculada Trenado Rodríguez, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad Internacional de Andalucía.

D.^a Rosa María Rosa Castillo, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Málaga.

Secretario:

D. Enrique Rafael Leganés González, de la Escala de Gestión Universitaria de la Universidad de Córdoba

TRIBUNAL SUPLENTE:**Presidenta:**

D.^a Luisa Margarita Rancaño Martín, de la Escala de Técnicos de Administración de la Seguridad Social.

Vocales:

D.^a Elena del Rocío Lázaro Real, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Córdoba

D. Francisco Rosa Ruiz, Titulado Superior de Prensa e Información de la Universidad de Jaén.

D.^a Carmen Quesada Rodríguez, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Jaén.

D.^a M.^a José Mendoza Montero, Titulada Superior de Prensa e Información de la Universidad de Málaga.

Secretario:

D. Rafael Ortega Domínguez, del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.